

Río Gallegos, 09 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.388/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 768/2022 se reconoció el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento por parte de la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (C.U.I.L. N° 27-27842672-1) a partir del día 5 de mayo 2022, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en los cargos que se encuentra designada;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita se rectifique la fecha de inicio de la mencionada licencia, debiendo ser a partir del 2 de mayo de 2022, tal lo informado en Nota N° 660/2022-DAP;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 768/2022 donde dice "... 5 de mayo de 2022..." deberá decir "...2 de mayo de 2022...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG